

DEPENDENCIA: OPEL					
ACTA DE REUNIÓN No __01__					
REUNIÓN INTERNA__			REUNIÓN EXTERNA_X__		
FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINACIÓN
	29	03	2011	8:00	12:00

OBJETO DE LA REUNIÓN <i>(REALICE UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA REUNIÓN).</i>
Sesión extraordinaria del Comité Distrital de Humedales (Resolución no. 5177 de 2008), en transición a la Mesa de Trabajo de Humedales (Decreto No. 022 de 2011).

TEMAS TRATADOS <i>(RELACIONE BREVEMENTE CADA UNO DE LOS TEMAS TRATADOS)</i>
<p>Orden del Día.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de la asistencia de los delegados de las entidades y comunidad. 2. Presentación del decreto No. 022 de 2011 "Por el cual se crea el consejo consultivo de Ambiente" 3. Propuesta de trabajo de la Mesa de trabajo de Humedales. 4. Recorrido por el humedal Santa María del Lago con el objeto de conocer el avance del proyecto piloto de rescate y relocalización de plántulas de especies de alta montaña y la estrategia de recuperación de la vegetación nativa del estrato herbáceo en la ronda de este humedal. 5. Propuestas y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN <i>(REALICE UN BREVE RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA REUNIÓN).</i>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de la asistencia de los delegados de las entidades y comunidad. <p>El Jefe de la Oficina de Participación, Educación y Localidades Dr. Oscar Giovanni Balaguera Mora dio inicio a la reunión, realizando la verificación de la asistencia de los delegados de las Entidades y de la comunidad.</p>

126PG01-PR08-M-A2-V.3.0





DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(REALICE UN BREVE RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA REUNIÓN).

Seguidamente puso a consideración la agenda propuesta para la sesión de trabajo, la cual se aprobó por unanimidad. Se solicitó por parte del delegado de la Red de Humedales de la Sabana de Bogotá, Mauricio Castaño se informe sobre la gestión adelantada por la SDA con relación al Decreto No. 141 de 2011.

Adicionalmente, se incluye en propuestas y varios, la solicitud de la delegada de la Red de Humedales de la Sabana de Bogotá, los inconvenientes presentados con la bocatoma de llegada al humedal de Córdoba.

Con relación al acta de la reunión del Comité Distrital de Humedales llevada a cabo el 14 de diciembre de 2010, se envió por correo electrónico a los delegados. Se acordó que esta acta se aprueba, adicionando las observaciones realizadas por Mauricio Castaño y José Edgar Bermúdez de la Red de Humedales de la Sabana de Bogotá. Esta acta será remitida por la Oficina de Participación, Educación y Localidades y se subirá a la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente.

2. Presentación del decreto No. 022 de 2011 "Por el cual se crea el consejo consultivo de Ambiente"

La Dra. Liliana Sandoval de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá expuso los antecedentes de cómo se llegó a la Mesa de Trabajo de Humedales y el proceso adelantado para armonizar los espacios e instancias de participación, generando coherencia entre los espacios de participación y la normatividad vigente que rige al distrito, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006 "*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones*".

Explicó que el Acuerdo del Concejo de Bogotá organizó el Distrito en doce (12) sectores, dentro de los cuales se encuentra el sector ambiente. Adicionalmente, creó un sistema de coordinación de la administración y definió en el Artículo 33, las instancias del sistema de coordinación: El Consejo de Gobierno Distrital, el Consejo Distrital de Seguridad, los Consejos Superiores de la Administración Distrital, los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo, las Comisiones Intersectoriales, los Consejos Consultivos y los Consejos Locales de Gobierno.

126PG01-PR08-M-A2-V.3.0





DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(REALICE UN BREVE RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA REUNIÓN)

La Dra. Sandoval precisó que la intención de la Secretaría general y la Secretaria Distrital de Ambiente no fue reducir los espacios de participación, sino por el contrario compatibilizar estas instancias con lo establecido en el mencionado Acuerdo. Así mismo, se consideró relevante el trabajo adelantado por el Comité Distrital de Humedales, por lo cual se expresó en el Decreto con la inclusión de la Mesa de Trabajo de Humedales.

Luz María Gómez de la Red de Humedales de la Sabana de Bogotá preguntó sobre cómo sería la participación de la comunidad en esta Mesa?

La participación de las organizaciones sociales y comunitarias se oficializa a través de los miembros que conformarán la Mesa de Trabajo de Humedales, una vez se reglamente acorde con lo establecido en el Decreto No. 022 de 2011.

Seguidamente el Dr. José Manuel Suárez de la Subsecretaria General y de Control Disciplinario explicó que el proceso de reforma viene antecedido de un soporte normativo derivado del Acuerdo 257 de 2006, cuando a efectos de normalizar las estructuras organizativas optó por crear un único sistema de organización llamado Sistema de Coordinación de la Administración Distrital. En tal virtud, sólo sería admisible la existencia de un cierto tipo de instancias principales, cuando de agrupar a más de un sector administrativo se tratara y, por tanto, la aplicación de esta medida de organización obedece a razones de índole superior emanadas de las instancias máximas de decisión, como es el caso del Concejo Distrital. A cuyo efecto, se creó una instancia de participación que recogiera las ya existentes en el sector ambiente, bajo la denominación de Consejo Consultivo Ambiental, medida que fue instaurada mediante Decreto 22 del presente año.

A efectos de explicar la índole de la instancias, es lo primero determinar cómo funciona ésta, es así como su naturaleza es la instancia a quien le son legadas todas las funciones de cooptación participativa, dejando de lado con ello, a la articulación institucional que corresponde a las Comisiones Intersectoriales y, en concreto, la Comisión Intersectorial para el Ecurbanismo, la Sostenibilidad, la Protección Ambiental y la Ruralidad recientemente reformada.

De otra parte, la función consultiva incorporada a la naturaleza del Consejo se traducirá en la necesidad de su involucramiento respecto de los procesos de Política Pública que,

126PG01-PR08-M-A2-V.3.0





DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(REALICE UN BREVE RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA REUNIÓN).

por la exigencia del Decreto 109 de 2009 deben formarse participativamente, fase a la cual, le seguirá su adopción en el marco del ya referido Sistema de Coordinación a través del Comité Sectorial de Desarrollo. Así las cosas, el esquema participativo se ve fortalecido por la necesidad de formación, o mejor, estructuración a través de dinámicas participativas de las medidas de intervención estatal traducidas en las Políticas Públicas.

Finalmente, en lo que se refiere a las competencias del Consejo, estas se estructuran en dos partes. La primera se relaciona con las competencias consultivas comunes delimitar el objeto de la instancia y los límites de la función consultiva que, se refieren a funciones de apoyo, colaboración, elaboración de estudios. Y, aun comprende las posibilidades de sugerencias para el cambio de los instrumentos de Política ya existentes. La segunda tiene que ver con las funciones consultivas concretadas a dos espectros, como lo son, en un caso, los humedales que, fue producto del traslado de las competencias de la instancia previamente creada, como lo era el Comité Distrital de Humedales, en el otro, se tiene la referente a las competencias relacionadas con las cuencas y quebradas que, implicó las traslación de competencias de los Consejos de Cuenca como instancia previamente creada al interior del sector. Empero estas últimas se encuentran en suspenso con la vigencia del Decreto Legislativo 141 de 2011 que expropia las competencias a las entidades territoriales trasladándolas a una del orden nacional.

Con sustento en lo anterior, la mejor forma de dar continuidad a las dinámicas participativas previamente desarrolladas, ha sido la organización del Consejo a partir de mesas de trabajo, instancias que permiten un tratamiento y discusión aparte de cada una de las problemáticas concretas que atañen con las materias de las que, el Consejo se ocupa. En ese contexto, tal esquema fue aplicado al Decreto 22 de 2001.

3. Propuesta de trabajo de la Mesa de trabajo de Humedales.

Se acordó que la propuesta de reglamentación y plan de trabajo de la Mesa de Trabajo de Humedales se trabajará en una sesión el día 26 de abril de 2011. Esto con el objeto de evaluar los procesos llevados a cabo en el Comité Distrital de Humedales y plantear las acciones en el marco de la Mesa creada mediante el Decreto No. 022 de 2011.

4. Recorrido por el humedal Santa María del Lago con el objeto de conocer el avance del proyecto piloto de rescate y relocalización de plántulas de especies de alta montaña y la estrategia de recuperación de la vegetación nativa del estrato

126PG01-PR08-M-A2-V.3.0





DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(REALICE UN BREVE RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA REUNIÓN)

herbáceo en la ronda de este humedal.

Se realizó el recorrido por el humedal donde se mostró la estrategia de recuperación de la vegetación nativa del estrato herbáceo y se relató que a partir del año 2008, se viene adelantando el proceso de cambio de coberturas que consiste en la sustitución de pasto kikuyo (*Pennisetum clandestinum*) por la siembra de parcelas experimentales de coberturas herbáceas nativas con la asesoría del Profesor Gustavo Morales, experto taxónomo de la Subdirección Científica del Jardín Botánico José Celestino Mutis. Las especies que fueron sembradas son: *Salvia paleofolia* (mastranto), *Salvia rubriflora* (arbustiva), *Conmelina diffusa* (Suelda con suelda), *Lachemilla orbiculata* (plegadera), *Tropaeum maju* (cachaco de muladar), *Mentha*, (Hierba buena), *Urtica dioica* (Ortiga), *Peperomia*, y *Cucúrbita sp* (Calabaza); esta última por su área foliar produce sombrío que es adverso para el desarrollo del pasto kikuyo (*Pennisetum clandestinum*).

Estas coberturas han presentado ventajas dentro de las que se destacan: incremento de la diversidad del estrato herbáceo, se mantiene la humedad, mejora condiciones de suelo y crea micro-hábitats que favorecen el establecimiento de especies de fauna nativa, y procesos ecológicos como la polinización, reciclado de nutrientes, activación del banco de germoplasma entre otras., además se disminuyen costos de las actividades de poda de kikuyo (actividad realizada cada cuarenta y cinco días con tres operarios).

Posteriormente se refirió a las actividades silviculturales realizadas en cumplimiento de la resolución 4624 de 2010 por la cual se le otorgó permiso de aprovechamiento forestal al IDU para el proyecto 107 ubicado en la Av. San José (Calle 170) desde Av. Boyacá hasta Av. Suba – Cota, donde se realizó el rescate y relocalización de 10.500 individuos - plántulas del bosque alto andino y 15.666 individuos de especies de Orquídeas, Bromelias y Helechos que fueron ubicado en el Humedal Santa María del Lago y que ocupan un área de 3500 metros cuadrados, distribuidas en 55 parcelas, proceso que se adelantó desde la segunda quincena de enero hasta la primera quincena de marzo del presente año.

5. Propuestas y varios.

- Decreto 141 de 2011

Mauricio Castaño de la Red de Humedales de la Sabana de Bogotá preguntó sobre el alcance del Decreto No. 141 de 2011 y acciones de la SDA en este tema.

126PG01-PR08-M-A2-V.3.0





DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(REALICE UN BREVE RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA REUNIÓN).

Con respecto a este punto, el Dr. Oscar Giovanny Balaguera Mora, Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades explicó a los presentes la gestión adelantada por la Secretaría a partir de la expedición del Decreto No. 141 de 2011. Esto teniendo en cuenta que la SDA argumenta jurídica y técnicamente las acciones realizadas en los cuerpos de agua del D.C. Adicionalmente, se llevo a cabo una reunión con las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos para tratar este tema y plantear acciones para recuperar las competencias.

- Humedal Córdoba

Luz María Gómez de la Red de Humedales de la Sabana de Bogotá informó que la bocatoma de entrada de agua al humedal de Córdoba se encuentra sin mantenimiento desde el mes de Noviembre del año 2010. Situación que se ha informado a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, pero aún no se le ha dado solución.

- Avance en el proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial

Mauricio Castaño de la Red de Humedales del D.C., solicitó se informe sobre el avance en el proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial. Se explicó por parte del Dr. Balaguera, que este proceso es adelantado por la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la SDA. Por lo tanto, se solicitará a esta dependencia, presente el avance en una próxima reunión.

- Jornada en el humedal de Techo

Se informó por parte de la señora Alma Chicaiza, delegada de la localidad de Kennedy, que el sábado 26 de abril se realizó una jornada de limpieza en el humedal de Techo, organizada por la administración local. En esta jornada participó la Contraloría General de la República y se preguntó sobre las acciones que debe adelantar la administración, en el tema de mantenimiento.

Con relación a este tema, Libia Mireya Hernández de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad explicó sobre las obligaciones de las administraciones en el marco del convenio SDA-EAAB.

- Proceso de contratación de la administración para los humedales

Javier Ochoa, delegado de la localidad de Suba, manifestó inconformidad con el proceso adelantado por la EAAB y la SDA para la contratación de las organizaciones ambientales para la ejecución de las administraciones.

126PG01-PR08-M-A2-V.3.0





DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(REALICE UN BREVE RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA REUNIÓN).

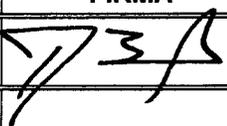
Libia Mireya Hernández de la SER explicó el proceso y requisitos que deben cumplir las organizaciones, tanto ante la Secretaria Distrital de Ambiente como con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, entidad que realiza la contratación. Se reitera la importancia de que las organizaciones sociales se encuentren organizadas jurídicamente y cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley con el objeto de acceder a estos procesos.

OBSERVACIONES

ACUERDOS Y COMPROMISOS

1. La SDA enviará el acta del 14 de diciembre de 2010.
2. La SDA convocará para la sesión de trabajo del 26 de abril de 2011.

La presente Acta de Reunión fue revisada y aprobada por:

	NOMBRE	TELEFONO	FIRMA
QUIEN PRESIDE	Oscar Giovanni Balaguera Mora	3778899	
SECRETARIO			

Anexo1: La lista de asistencia que hace parte integral del acta.

126PG01-PR08-M-A2-V.3.0

